



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
DE ARAUCA**

Arauca, Arauca, tres (3) de mayo dos mil dieciocho (2018).

Expediente No: 81-001-33-31-001-2016-00192-00

Ejecutante: EUGENIO LEOPOLDO GONZÁLEZ TOVAR

**Ejecutado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
- UGPP.**

Naturaleza: EJECUTIVO

Visto el informe secretarial visible a folio 150 del cuaderno principal y lo actuado dentro del presente asunto, se encuentra:

La apoderada de la parte ejecutante presentó en tiempo Recurso de Apelación, contra la decisión proferida el veintinueve (29) de enero de 2018, que ordenó seguir adelante con la ejecución, decisión emitida en audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del C.G.P.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la decisión de seguir adelante con la ejecución se equipara a una sentencia y conforme a lo preceptuado en el artículo 243 de la Ley 1437 de 2011, son apelables las sentencias de primera instancia de los jueces administrativos, el Despacho concede el recurso de apelación en el efecto suspensivo ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca, en contra de la sentencia proferida el 29 de enero de 2018, una vez ejecutoriada esta providencia, remítase el expediente a la referida corporación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca**

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **45**
de fecha **4 de mayo de 2018.**

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suarez

